



PUEBLO  
CON  
ENCANTO

# JIQUIPILCO

## GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

### PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO.

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracciones I y XXXVI; y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se publica ésta Gaceta Municipal dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

GACETA 08

VOLUMEN 01

AÑO 01

JIQUIPILCO, MÉXICO A 05 DE ABRIL DE 2025

*es el tiempo de la gente* 2025-2027



**INDICE**

**CONVOCATORIA CRONISTA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO..... 1**

**JIQUIPILCO**

*es el tiempo de la gente* 2025-2027



Considerando que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que el Ayuntamiento, mediante acuerdo de cabildo, expedirá la **CONVOCATORIA ABIERTA** a toda la población para designar al Cronista Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo establecido por los artículos 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación con los artículos 31 fracción XXXVIII, 147-P, 147-Q, 147-R, 147-S, 147-T, 147-U, 147-V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el acuerdo de cabildo aprobado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco **CONVOCA** a toda la población de Jiquipilco, Estado de México para participar en el:



## PROCESO PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO ESTADO DE MÉXICO

Los aspirantes deberán cumplir previamente con los requisitos para que participen conforme a la Ley de la materia y a las siguientes **BASES**:

### I. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor a 10 años.
- Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- Ser mayor de 23 años al día de su participación.

### II. DOCUMENTACIÓN:

- Escrito de solicitud para participar en el proceso de designación.
- Constancia de residencia en el municipio no menor a 10 años, expedida por el Secretario del Ayuntamiento.
- Exposición de motivos donde manifieste por qué aspira al cargo de Cronista Municipal;
- Curriculum Vitae.
- Credencial de elector vigente y copia para su cotejo.
- Copia certificada del acta de nacimiento y copia simple para su cotejo.
- Constancia del último grado de estudios de formación académica en Historia o análoga, con copia para su cotejo.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
- Presentar alguna publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico y/o histórico del Municipio de Jiquipilco.

Los aspirantes deberán entregar la solicitud y los demás documentos anteriormente requeridos ante la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Jiquipilco, Estado de México, del 22 al 24 de abril del presente año en un horario de 9:00 a las 15:00 horas.

### III. DESIGNACIÓN:

El Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal.

Una vez designado el Cronista Municipal, convocará a los sectores público, social y privado para constituir el Consejo Municipal de la Crónica, que será un órgano permanente de consulta y de propuestas para el mejor desempeño del Cronista Municipal. El Consejo de la Crónica estará integrado hasta por siete ciudadanos honorables y distinguidos, y será presidido por el Presidente Municipal.

Los cargos de este consejo serán honoríficos.

ATENTAMENTE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO



PUBLÍQUESE

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO

Presidente Municipal Constitucional; Lic. en D. Antonio Escobar Félix, Lic. Marisol Patricio Bernal; Síndica Municipal, Primer Regidor; Lic. Enrique Galicia Sánchez, Segunda Regidora Lic. Sandra Yulemi Nava Memije, Tercer Regidor; C. Mario Jesús López Villegas, Cuarta Regidora; Lic. Ana Cristina Pérez Domínguez, Quinto Regidor; Lic. Lui Yahayro Chávez Jiménez, Sexto Regidor; Iván Felipe Atanacio, Séptima Regidora; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento; Lic. René Algreto Fuentes, Rúbricas.

# JIQUIPILCO

*es el tiempo de la gente* 2025-2027